

b. Documentación a presentar:

Sobre número 1: Documentación Administrativa, descrita en el PCAP, ver Cláusula 9.

Sobre número 2: Proposición económica y propuesta técnica, ver Cláusula 9 del PCAP.

c. Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento de Antigua, calle Marcos Trujillo, número 1, 35630 Antigua.

10. APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL:

En el plazo máximo de UN MES a contar desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas: Cláusula 7.9 del PCAP.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Departamento de Secretaría General y perfil del contratante en la página web <http://www.avto-antigua.es/ Acceso a Alcaldía>.

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Antigua, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE, Juan José Cazorla Hernández.

152.256

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE MOGÁN**

Secretaría General

ANUNCIO

9.668

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016, asunto 1.9, aprobó inicialmente el Proyecto de “ESTUDIO DE DETALLE EN SUELO URBANO, CALLE GUACIMARA, ALTOS DE ARGUINEGUÍN”, a instancias de la Entidad “MARCH PATRIMONIOS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL”, procediéndose a la publicación del texto:

“Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado “ESTUDIO DE DETALLE EN EL SUELO URBANO SITO EN LA CALLE GUACIMARA S/N, ALTOS DE ARGUINEGUÍN, término municipal de Mogán”, instado por DON PORFIRIO FRANCISCO RODRÍGUEZ HERAS, en representación de “MARCH PATRIMONIOS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL“, teniendo por objeto, establecer alineaciones y rasantes de la edificación dentro de la parcela, ordenar los volúmenes de la edificación dentro de la parcela y completar las vías interiores de la parcela, de carácter privado que son necesarias para proporcionar el acceso a los edificios que establece el propio Estudio de Detalle.

SEGUNDO. Que se someta el expediente a un período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS, mediante la publicación de anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, en periódico de mayor difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el cual cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, podrá presentar por escrito alegaciones relativas al acierto, conveniencia, legalidad u oportunidad del instrumento de ordenación sometido a dicho trámite.

TERCERO. Que se notifique personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle dándoles audiencia por un plazo de VEINTE DÍAS para que aleguen lo que tengan por pertinente.

CUARTO. Que se suspenda el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle.“

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a siete de octubre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

144.423

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA**

ANUNCIO

9.669

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2